de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de abril de 2005.—Administradores Mancomunados de Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima, don Íñigo Meirás Amusco, don Javier Romero Sullá.—Administrador Único de Ecoclinic Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Fernando Juan González de Canales Moyano.—Administradores Mancomunados de Reciclajes y Valorizaciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Manuel Garriga Calonge, don José Antonio Resines Peña.—19.594.

CITIBANK ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Citibank España, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo primero de los Estatutos sociales y en el artículo decimo primero de la Estatutos sociales y en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con el asesoramiento en derecho de su Letrado asesor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Europa, número 19, parque empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid, el día 20 de mayo de 2005, en primera convocatoria o, en caso de no alcanzarse el quórum necesario para su celebración, el día siguiente, 21 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, en ambos casos a las 12 horas. La Junta General Extraordinaria tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la reducción de capital social en la cantidad de 33.333,75 euros cuya finalidad es la devolución de aportaciones, mediante la amortización de las 8.889 acciones que no son titularidad de la entidad Citibank Overseas Investment Corporation a la fecha de la presente convocatoria, con abono por cada acción que resulte amortizada de una suma de 44 euros; renumeración de las acciones y modificación, en su caso, del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Derechos de asistencia, representación y voto:

a) Tendrán derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria los señores accionistas titulares de acciones inscritas en el libro registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación al menos al señalado para su celebración, y sean poseedores de acciones que representen, al menos, un valor nominal total de 300,51 euros (cincuenta mil pesetas).

Sin perjuició de ello, dado el contenido del punto primero del orden del día, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria todos y cada uno de los accionistas distintos de Citibank Overseas Investment Corporation, cuyas acciones serán objeto de amortización de adoptarse el acuerdo propuesto por el Consejo de Administración en el referido punto primero del orden del día.

- b) Todo accionista podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la normativa aplicable.
- c) El derecho de voto, así como cualquier otro que pudiera corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la normativa aplicable.

Derecho de información:

a) Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los señores accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General Extraordinaria. Durante la celebración de la Junta General Extraordinaria, los señores accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General Extraordinaria.

b) A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social (avenida de Europa, 19-parque empresarial La Moraleja-28108 Alcobendas, Madrid) así como requerir la entrega o el envío gratuito del texto integro de los siguientes documentos:

Informe de los Administradores justificativo de la modificación Estatutaria propuesta, que incorpora como anexo un Informe realizado por un auditor independiente.

Propuesta de redacción del artículo Sexto de los Estatutos sociales.

Votaciones separadas: De acuerdo con lo establecido en el artículo 164.3 en relación con el artículo 148.2 ambos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que la adopción de acuerdos en relación con el punto primero del orden del día requiere, además de la votación de la Junta General, la existencia de votaciones separadas a celebrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con la concurrencia de los accionistas afectados. Se prevé en consecuencia, la existencia de una votación de la Junta General de accionistas y de otras dos votaciones separadas e independientes, una de ellas a la que podrán concurrir todos los accionistas titulares de acciones que se pretenden amortizar (es decir, todos los accionistas distintos de Citibank Overseas Investment Corporation) y otra de ellas a la que podrán concurrir exclusivamente el accionista Citibank Overseas Investment Corporation.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ,para facilitar la elaboración del acta de la Reunión, a acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta Notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos López Agudo.—19.560.

CLÍNICA CORACHAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de abril de 2005, se convoca a todos los accionistas a la reunión de Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 9 de junio de 2005 (jueves), a las veinte horas, en el Auditorium de la Clínica (calle Buigas, número 19, de esta ciudad). Caso de no haber quórum sufficiente la Junta se celebraría al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente sobre la actividad de la sociedad durante el ejercicio 2004.

Segundo.-Examen y en su caso aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 2004. Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2004, informe de Auditoría y gestión de los Administradores.

Tercero.—Proyecto de aumento de volumen. Plan de obras. Plan de financiación y propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo siete de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Nombramiento de Auditor.

Quinto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, la información, documentación e informes correspondientes a los puntos del orden del día, de los cuales se podrá solicitar la entrega o el envío gratuito.

Barcelona, 25 de abril de 2005.—Nicolás Guerrero Gilabert, Secretario del Consejo.—18.000.

COGENERACIÓN DE NAVIA, S. A. Unipersonal

Por el socio único, con valor de acuerdo de Junta General de Accionistas, en fecha 30 de junio de 2004, se adoptó la decisión de reducir el capital social de la compañía en un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y dos euros con sesenta y ocho céntimos para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social como consecuencia de pérdidas acumuladas y para dotar la reserva legal, por reducción del valor nominal de las acciones. El nuevo capital social queda fijado en la cifra de trescientos veinticuatro mil euros.

Navia, 15 de enero de 2005.—El Administrador único, Francisco Rodríguez García.—18.414.

COMERCIAL CANO PELAYO, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 21 de abril de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Disponible	72.586,26
Caja	88,66
Bancos	72.497,60
Realizable	401.653,30
Clientes	112.350,32
Deudores	278.390,98
Existencias	10.912,00
Total activo	474.239,56
Pasivo:	
Fondos propios	474.239,56
Capital social	60.101,21
Reservas	407.376,24
Resultado del ejercicio	6.762,11
Total pasivo	474.239,56

Barcelona, 27 de abril de 2005.—La Liquidadora única, doña Alicia Pérez Ramos.—18.739.

COMERCIAL ISTOYA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAROQUE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Universales de socios de las compañías mercantiles «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal y «Caroque, S. L.», celebradas ambas el 30 de septiembre de 2004, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y aprobar los balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2004. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Caroque, S. L.» (sociedad absorbida), por la mercantil «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, a la absorbente, que los aquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad unipersonal, titular de todas las participaciones de «Caroque, S. L.» no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de participaciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal, igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 30 de septiembre de 2004.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contanto a partir de la última fecha del anuncio de acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2005.—El Administrador único de «Comercial Istoya, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Caroque, S. L.», Antonio Vicente Pérez Ramírez.—17.887. 2.ª 5-5-2005

COMERCIAL NARSA, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 y 275 de la Ley se hace público que los accionistas de Comercial Narsa, Sociedad Anónima (en liquidación), han acordado en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en fecha de 25 de abril del 2005, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, junto con la aprobación por unanimidad del siguiente Balance de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	356.313,18
Deudores	63.692,23
Tesorería	238.458,86
Total activo	658.464,27
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	597.733,06
Fianzas	630,00
Total pasivo	
*	658.464,27

Barcelona, 28 de abril de 2005.—El Liquidador único, Eduardo Vilaseca Llorens.—18.742.

COMPAÑIA AÉREA DE VALENCIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de Manises (Valencia), Aeropuerto de Manises, Zona Bloque Técnico, Edificio Airmed, el día 23 de Junio 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar al día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31-12-2004, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación de una reducción del capital social con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por causa de pérdidas y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Instrumentación de los acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente Convocatoria los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación, incluso el informe sobre modificación estatutaria, que va a someterse a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener su remisión de forma inmediata y gratuita si así lo solicitan, como también pueden recabar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, tanto con antelación a su celebración como verbalmente durante la misma. Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista en los términos legal y estatutariamente previstos.

Valencia, 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Montava Santana.—17.956.

COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía General de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria (la «Sociedad»), de 30 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter ordinario se celebrará en el «Hotel Gallery», calle Rosellón, 249 - 08008 Barcelona, el día 24 de mayo de 2005, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 25 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Director General.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad, de conformidad con el artículo 204.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando y dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de 18 de mayo de 2004.

Sexto.—Restablecimiento de la Comisión de Control de Gestión y Auditoría, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales mediante el restablecimiento del contenido de los artículos 30, 31 y 32.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, y en consecuencia, aprobación del cambio de denominación social, designación de entidad depositaria y redacción del nuevos Estatutos sociales; fijación del capital estatutario mínimo y máximo conforme al régimen jurídico de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable y simultánea reducción de las cifras de capital inicial y estatutario máximo, para dotar de liquidez a la sociedad, sin devolución de aportaciones, todo ello de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de continuación de la cotización de las acciones de la sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Valencia y Madrid, y en el Sistema de Interconexión Bursátil «SIBE» (Mercado continuo).

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Décimo.-Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

El acta de la Junta general ordinaria será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con los Estatutos sociales, tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas titulares de 50 o más acciones inscritas a su favor en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta general, y que dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente. El derecho de asistencia podrá ejercerse por agrupación o delegarse con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales de la sociedad cuya aprobación se somete a la Junta general, el correspondiente informe de gestión y de Auditores, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el correspondiente informe de los Administradores sobre las mismas.

Debido a la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 25 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—18.002.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PESCA Y DERIVADOS, S. A. (INPESCA)

Esta Sociedad ha acordado, por unanimidad de todos sus accionistas en Junta General Universal de 25 de junio de 2004, la reducción del capital en seiscientos veintinueve mil ciento noventa euros (629.190) mediante amortización de sesenta y dos mil novecientos diecinueve acciones (62.919) de su autocartera, números 147.454 al 178.913 y 244.260 al 275.718, todos inclusive, adquiridas por el título de compra, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos.

Bermeo, 27 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, José Ignacio Madariaga Zallo.—18.815.